

MISIONES CIENCIA E INNOVACIÓN 2021

[Orden de Bases Regulatorias](#)

[Convocatoria 20 de julio de 2021](#)

[Extracto Resolución 20 de julio de 2021](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Agrupación de empresas	Destinatarios:	PYMES y Grandes Empresas
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Estado:	Abierta 27 de julio al 6 de septiembre 2021
Tipología del proyecto:	I+D		

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objeto

Apoyo a **proyectos de investigación precompetitiva en cooperación**, liderados por empresas, para conseguir una investigación relevante que proponga soluciones a desafíos transversales y estratégicos de la sociedad española, mejorar la base del conocimiento y tecnología en la que se apoyan las empresas españolas para competir y estimular la cooperación público privada.

Beneficiarios

Agrupaciones de empresas de dos categorías:

- **Misiones "Grandes Empresas":** Agrupación constituida por entre 3 y 8 empresas, al menos dos de ellas autónomas. La agrupación ha de estar liderada por una gran empresa y contar al menos con una PYME.
- **Misiones "PYMES":** Agrupación constituida por entre 3 y 6 empresas, al menos dos de ellas autónomas. Todas han de ser PYME, lideradas por una Mediana Empresa.

Misiones CDTI

Las **nueve misiones** son:

- Impulsar la agricultura española del siglo XXI: sostenible, inteligente, eficiente en el consumo de recursos hídricos e insumos agrícolas y adaptada al cambio climático.
- Impulsar una energía segura, eficiente y limpia para el siglo XXI.
- Impulsar la industria española en la revolución industrial del siglo XXI.
- Impulso a la economía circular mediante nuevas tecnologías de reciclado y valorización de residuos de compuestos poliméricos en España.
- Impulso a la seguridad de la información, la privacidad y la ciberseguridad de la economía y la sociedad española del siglo XXI.
- Impulsar un transporte intermodal sostenible e inteligente.
- Impulsar el desarrollo del turismo explotando las posibilidades de la tecnología.
- Impulsar el avance y la capacitación tecnológica de la industria biofarmacéutica española para fomentar actuaciones de I+D en el ámbito de las terapias avanzadas, las vacunas y terapias dirigidas.
- Impulso de la computación de alto rendimiento.

A través de estas misiones, el programa busca afrontar **5 retos definidos**:

- Lucha contra el cambio climático.
- Impulso de la transición energética.
- Sostenibilidad y refuerzo de actuaciones en apoyo de la economía circular.
- Digitalización de actividades industriales y económicas.
- Desarrollo de capacidades estratégicas adicionales (de necesidad evidenciada en la crisis sanitaria COVID-19) y recuperación económica.

Características de los Proyectos

Proyectos plurianuales desarrollados en cualquier CC.AA. española.

Misiones "Grandes Empresas":

- Presupuesto elegible mínimo de 5.000.000 euros y máximo de 10.000.000 euros.
- Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 euros.
- La última anualidad deberá representar, al menos, el 20% del presupuesto elegible.
- Duración de entre 3 y 4 años, con inicio en 2021.
- Investigación industrial mínima del 60% del presupuesto elegible.
- Subcontratación de organismos de investigación de al menos el 20% del presupuesto elegible.

Misiones "PYMES":

- Presupuesto elegible mínimo de 1.500.000 euros y máximo de 3.000.000 euros.
- Presupuesto mínimo elegible por empresa de 175.000 euros.
- La última anualidad deberá representar, al menos, el 20% del presupuesto elegible.
- Duración de entre 2 y 3 años, con inicio en 2021.
- Investigación industrial mínima del 35% del presupuesto elegible.
- Subcontratación de organismos de investigación de al menos el 15% del presupuesto elegible.

Ningún socio puede ser responsable de más del 60% del presupuesto elegible del proyecto.

Gastos subvencionables

- Para cada una de las nueve "Misiones Ciencia e Innovación" propuestas existen ámbitos concretos de mejora que acotan el reto global propuesto.
- Los proyectos deberán plantearse objetivos orientados a la resolución de uno o más de estos ámbitos de mejora, pudiéndose plantear objetivos adicionales complementarios, siempre que sean coherentes con la misión seleccionada.
- La empresa deberá establecer tres indicadores cuantitativos que reflejen los resultados generales de los objetivos del proyecto. El grado de cumplimiento de estos tres indicadores modulará la cuantía de la ayuda finalmente percibida.
- Costes directos de ejecución financiables: costes de personal, costes de instrumental y material inventariable, costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas, gastos generales y gastos de explotación adicionales que deriven directamente del proyecto y el gasto del informe de auditor.
- El coste global de la actividad subcontratada por beneficiario no podrá superar al 50% del presupuesto elegible de dicho beneficiario.

Intensidad de la ayuda

Subvención hasta los límites de intensidad máximos:

≤65% **Gran Empresa**

≤75% **Mediana Empresa**

≤80% **Pequeña Empresa**

Para cada proyecto y beneficiario, el límite de intensidad de ayuda vendrá dado por el peso de cada tipo de actividad (investigación industrial o desarrollo experimental) y por la intensidad máxima que corresponda en cada caso. La cuantía de las ayudas no podrá superar los umbrales establecidos en el artículo 4 del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de 17 de junio de 2014.

Incompatibilidades

La ayuda concedida en el marco de esta convocatoria es incompatible, durante su período de ejecución, con cualquier otra ayuda pública de ámbito europeo, estatal o autonómico con idénticos objetivos y finalidad.

Efecto incentivador

Se considerará que las ayudas tienen efecto incentivador si, antes de comenzar la actividad, el beneficiario ha presentado la solicitud de ayuda a la convocatoria de Misiones Ciencia e Innovación. La ayuda concedida en el marco de esta convocatoria es incompatible, durante su período de ejecución, con cualquier otra ayuda pública de ámbito europeo, estatal o autonómico con idénticos objetivos y finalidad.

Permite la generación de informe motivado

Criterios de valoración



No serán objeto de ayuda aquellas actuaciones que, directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo del medio ambiente, "Principio DNSH", de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 (Reglamento de Taxonomía), o que estén dirigidas a aumentar la eficiencia de los combustibles fósiles.

MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO	Puntuación
1. Valoración de la tecnología e innovación del proyecto	0-40
2. Capacidad del consorcio en relación al proyecto	0-35
3. Valoración del impacto socioeconómico y medioambiental	0-25

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazos

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el **27 de julio** de 2021 y finalizará el día **6 de septiembre de 2021**, a las 12:00 horas, hora peninsular.

Método de presentación

Sede electrónica de CDTI <https://sede.cdti.gob.es/AreaPublica/home.aspx>

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

CDTI, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E.

Esta convocatoria se encuentra incluida entre las actuaciones previstas en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se prevé recibirá la financiación de los fondos "Next Generation EU", entre ellos, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación a la I+D+i

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.